



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 057-2020-MDS

Socabaya, 15 de mayo del 2020

VISTOS:

El Informe N° 087-2020-MDS/A-GMS-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión.

La Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el objetivo general del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de las competencias municipales de acuerdo a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Asimismo el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020 establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria y otras medidas, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas modificar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020.

Mediante Decreto Supremo N° 099-2020, se modifican los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, estableciendo en su Cuarta DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, que el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas al 31 de diciembre del año 2020 que los Gobiernos Locales deben cumplir; asimismo en su Tercera DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, respecto a las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal precisa que la Municipalidad Distrital de Socabaya es una Municipalidad Tipo D y le correspondería: La Meta 3: Entrega efectiva de canastas familiares. Responsable PCM).

Que, mediante Informe N° 087-2020-MDS/A-GMS-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que es necesario DESIGNAR AL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE META 3 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020, en mérito a la modificación de procedimientos según Decreto Supremo N° 099-2020, para lo cual se propone a la CPC YSOLINA BERROA ATENCIO, Jefe de la Oficina de Administración.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Jefa de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya, C.P.C. **YSOLINA BERROA ATENCIO**, Responsable del cumplimiento de la **META 3 "ENTREGA EFECTIVA DE CANASTAS FAMILIARES"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020.





ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la servidora designada en el artículo precedente, el estricto cumplimiento de las funciones inherentes a la designación, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la servidora designada, C.P.C. **YSOLINA BERROA ATENCIO**, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Yadira Melazo Agrazante de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

CARGO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 057-2020-MDS

De fecha 15 de mayo del 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mn. C.P.C. Yvelina Berroa Atencio
OF. DE ADMINISTRACIÓN
Jefe de la Oficina de Administración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ALCALDÍA
RECIBIDO
08 JUL. 2020
Hora: 11:45 N° Folios: 02
Firma: [Signature] N° Reg:

ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
15 MAYO 2020
Hora: [Signature] N° Folios: 2
OF. DE PLANIFICACION Y PPPTO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
09 JUL 2020
Hora: 12:23 N° Folios: 02
Firma: [Signature] N° Reg:

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
UNIDAD DE TESORERIA
RECIBIDO
14 JUL. 2020
Hora: 10:29
Firma: [Signature] N° Reg:

tesorería

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
UNIDAD DE TRANSACCIONES
RECIBIDO
09 JUL 2020
Hora: [Signature] N° Folios:
Firma: [Signature] N° Reg:

UNIDAD INFORMÁTICA (PORTAL DE TRANSPARENCIA)